RESOLUCION N° 2928/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA AUTOREPUESTO SANTANI S.R.L. EN EL LLAMADO ADQUISICION DE CUBIERTAS ID N° 418287.

San Pedro de Ycuamandyyú, 19 de septiembre de 2022.-

V I S T O: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para Adquisición de Cubiertas para la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS ID N° 418287"** realizada en fecha 06/09/2022, para el LCD Nº14/2.022, Ejercicio Fiscal año 2.022, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 30 Resolución DNCP Nº 5695/19, a la empresa **AUTOREPUESTOS SANTANI S.R.L.** con **RUC Nº 80024097-9,** por un monto de **Gs. 69.900.000** (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos mil), para **Adquisición de Cubiertas - ID N° 418287**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador